



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Estrategia de impulso al emprendimiento de mujeres - *Emprendamos Juntas*

En términos de los artículos 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, fracción XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15 Bis de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; 2 fracción II de la Ley de Planeación; 2, apartado A, fracción II, numeral 6, y 18 fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; el *Eje 3. "Economía"*, apartado "*Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo*" del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de julio de 2019, así como, el Programa Sectorial de Economía, a cargo de Secretaría de Economía, derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 aprobado mediante Decreto publicado en el DOF el 24 de junio del 2020; el Objetivo Prioritario 1: *Potenciar la autonomía económica de las mujeres para cerrar brechas históricas de desigualdad*; y el Objetivo Prioritario 5: *Posicionar la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones en los ámbitos político, social, comunitario y privado* del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024, publicado en el DOF el 22 de diciembre del 2020, y

Toda vez que, en el caso de la educación superior, las brechas de género en la participación se han reducido ampliamente, pero los roles de género aún tienden reproducirse en los ramos de formación y en los conocimientos y habilidades a los que tienen acceso.

Este fenómeno se relaciona de manera directa con las desigualdades de género en los mercados laborales y en sus posibilidades para emprender, innovar o hacer crecer un negocio, así como en las brechas referentes al sector y actividad económica en donde participan mujeres y hombres.

Algunas de las consecuencias de estas desigualdades es que las mujeres tienen una participación relativamente baja en el emprendimiento en México, caracterizada por una alta incidencia de la informalidad y el autoempleo, enfrentando brechas en la generación de ingresos.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, al IV Trimestre de 2020 sólo el 23% de los empleadores del país eran mujeres y el 88% de las mujeres emprendedoras eran trabajadoras por cuenta propia.

Lo anterior repercute en el nivel de ingresos de las mujeres emprendedoras, de acuerdo al Instituto Mexicano de la Competitividad, utilizando datos de la ENOE al I Trimestre de 2021, los ingresos de una mujer empleadora son más del doble de una mujer autoempleada.





Aunado a ello, una las principales razones de la alta informalidad y el fracaso de los emprendimientos liderados por mujeres son la falta de acceso a información y a capacitación sobre administración, finanzas y desarrollo empresarial¹.

Lo anterior tiene consecuencias directas en el empoderamiento económico de las mujeres y el pleno acceso a sus derechos, incluida la autonomía económica. Esto no sólo incide en la calidad de vida de las mujeres, sino en el bienestar de sus familias, en el desarrollo de sus comunidades y la sociedad en su conjunto.

En ese sentido, la plena participación de las mujeres en el ecosistema empresarial incide en el crecimiento económico incluyente. Siendo fundamental para promover el desarrollo social, la reducción de las desigualdades y la creación de trabajo decente; vinculándose con los Objetivos 5, 8 y 10 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Considerando lo anterior, fomentar el emprendimiento y desarrollo empresarial liderado por mujeres es una prioridad de la **Secretaría de Economía**, para ello se consideran las siguientes acciones clave:

- 1) *Informar sobre el potencial que tienen los conocimientos y habilidades que se adquieren en las Instituciones de Educación Superior para iniciar un emprendimiento competitivo e innovador.*
- 2) *Ofertar herramientas de capacitación para el desarrollo de habilidades empresariales de manera gratuita, accesible y focalizada a las necesidades de las mujeres.*
- 3) *Difundir los recursos y herramientas disponibles para las personas emprendedoras y las micro, pequeñas y medianas empresas.*
- 4) *Fomentar la formación de redes entre las mujeres para compartir conocimientos, herramientas y estrategias para crear un emprendimiento o fortalecer una empresa.*

En ese sentido, la Secretaría de Economía a través de la Unidad de Desarrollo Productivo diseño una estrategia de impulso al emprendimiento de mujeres denominada **Emprendamos Juntas**, en adelante “Estrategia Emprendamos Juntas”, la cual tiene por objetivo fomentar la autonomía económica de las mujeres a partir de impulsar el emprendimiento, el desarrollo de habilidades empresariales y la formación de redes de mujeres emprendedoras.

Por lo anterior, la Secretaría de Economía a través de la Unidad de Desarrollo Productivo, podrá invitar a Instituciones de Educación Superior de las 32

¹Ver: Instituto Mexicano de la Competitividad. (2021). *La puerta de la formalidad: una oportunidad para el emprendimiento femenino.*



entidades federativas a registrarse para participar en la Estrategia Emprendamos Juntas.

Dicha Estrategia contará con tres etapas, las cuales se describen a continuación:

I. REGISTRO

Las Instituciones de Educación Superior interesadas en participar en la Estrategia Emprendamos Juntas deberán registrarse en un formulario a partir del 1 de octubre de 2022, con fecha límite de registro siendo el 1 de noviembre de 2022, utilizando el siguiente enlace: <https://forms.gle/cmEQwX5rpPmYChcbA>.

La información solicitada es la siguiente:

- a) Nombre de la Instituciones de Educación Superior:
- b) Teléfono:
- c) Extensión:
- d) Correo electrónico institucional:
- e) Correo electrónico alternativo:
- f) Entidad federativa:
- g) Municipio o alcaldía:
- h) Número total de mujeres matriculadas:
- i) Número de mujeres matriculadas en las siguientes áreas:
 - a. Área 1: Ciencias Físico Matemáticas
 - b. Área 2: Ciencias Biológicas y de la Salud
 - c. Área 3: Ciencias Sociales
 - d. Área 4: Humanidades y Artes
- j) Se confirma el interés de recibir información de difusión: Sí / No
- k) Se confirma el interés de participar en las jornadas de emprendimiento: Sí/No

Cabe destacar que el registro en dicho formulario no garantiza su participación en las jornadas de emprendimiento, lo cual dependerá de los criterios de priorización y los requerimientos técnicos señalados en el apartado II JORNADAS DE EMPRENDIMIENTO.

Para considerar su registro este debe de contener información completa y fidedigna de la Instituciones de Educación Superior interesada.



II. JORNADAS DE EMPRENDIMIENTO

Las Instituciones de Educación Superior que hayan presentado su registro en tiempo y forma, señalando interés en participar de las *jornadas de emprendimiento* de la Estrategia Empendamos Juntas serán contactadas para confirmar su participación por la Unidad de Desarrollo Productivo mediante correo electrónico a la dirección que se haya presentado en su registro.

Se calendarizarán las jornadas de acuerdo a los siguientes criterios de priorización:

1. La representatividad de las regiones Norte, Occidente, Centro y Sureste de México.
2. El mayor alcance a estudiantes mujeres matriculadas en las Instituciones de Educación Superior.

Las jornadas de emprendimiento serán en modalidad presencial, durante las cuales personal de la Secretaría de Economía realizará una presentación de 120 minutos, cubriendo los siguientes temas:

1. Introducción al emprendimiento
2. Herramientas de la Secretaría de Economía para el impulso al emprendimiento y el desarrollo de habilidades empresariales
3. Presentación de la aplicación móvil Empendamos Juntas

Para las cuales se requiere que las Instituciones de Educación Superior faciliten:

1. Un espacio cerrado tipo auditorio con capacidad de proyección audiovisual.
2. La difusión oportuna de la jornada de emprendimiento entre las estudiantes mujeres matriculadas en programas curriculares a fines a las cuatro (4) áreas de formación.
3. La presencia de un mínimo de 200 estudiantes mujeres durante la jornada.

Para llevar a cabo dichas jornadas las Instituciones de Educación Superior seleccionadas deberán de enviar en físico o mediante correo electrónico vinculacion.udp@economia.gob.mx una carta de aceptación de su participación en las jornadas de emprendimiento dirigida a la Unidad de Desarrollo Productivo, conforme al formato que dicha Unidad les proporcione mediante correo electrónico de solicitud de confirmación de participación.



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



III. DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN ELECTRÓNICA

A partir del 1 de marzo de 2023 las Instituciones de Educación Superior que se hayan registrado en tiempo y forma, señalando interés en recibir información de difusión, recibirán por medios electrónicos, concretamente vía los correos electrónicos proporcionados durante el registro a través de la dirección electrónica "vinculacion.udp@economia.gob.mx", material de difusión de la Estrategia, incluyendo pero no limitado a: carteles, infografías, información de valor y enlaces a plataformas virtuales de capacitación.

Los materiales mencionados deberán ser distribuidos entre la comunidad universitaria en aras de cumplir con los objetivos de la Estrategia.

Las Instituciones de Educación Superior participantes deberán confirmar de recibido dichos materiales a la dirección electrónica "vinculacion.udp@economia.gob.mx", así como proporcionar evidencias de su difusión a la Unidad de Desarrollo Productivo, en un lapso no mayor a 30 días naturales de su recepción.